

**NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**  
**MANUEL CASTRO BLANCO**  
**NOTARIO**  
**EDICTO**  
**EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**  
**CITA Y EMPLAZA**

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de ANA BEATRIZ CASTRO DE CORDOBA, identificada en vida con cédula de ciudadanía número 20.196.400, fallecido el veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el término de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia conjunta fue aceptada mediante acta número quinientos diecinueve (519) del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y se desfija hoy primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

**HAY UN SELLO \*J2-40-22**

**NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**  
**MANUEL CASTRO BLANCO**  
**NOTARIO**  
**EDICTO**  
**EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**  
**CITA Y EMPLAZA**

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de ISMAEL JIMENEZ ZAMORA, identificado en vida con cédula de ciudadanía número 315.696, fallecido el nueve (9) de agosto de dos mil veinte (2020) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el término de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia conjunta fue aceptada mediante acta número quinientos veintitrés (523) del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y se desfija hoy primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

**HAY UN SELLO \*J2-41-22**

**NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**  
**MANUEL CASTRO BLANCO**  
**NOTARIO**  
**EDICTO**  
**EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**  
**CITA Y EMPLAZA**

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de LUIS VICENTE MURCIA AMADO, identificado en vida con cédula de ciudadanía número 79.102.467, fallecido el diez (10) de julio de dos mil veinte (2020) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el término de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia conjunta fue aceptada mediante acta número quinientos treinta y dos (532) del diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y se desfija hoy dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

**HAY UN SELLO \*J2-42-22**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTA Calle 31 # 6-20, Piso 9**  
**Teléfonos: 3381035 cseriesextdomb@cen-**  
**doir.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPALAZATORIO**  
**De conformidad con el Art. NATALI ZAPATA GARZÓN, EUCLIDES CORREA SALAS, EINER MURILLO PALACIOS, LUIS ERNESTO ZAPATA PARRA, LUIS ERNESTO ZAPATA PARRA, BLANCA PATRICIA MÁRQUEZ RICAURTE, MYRIAM RICAURTE MÁRQUEZ, DANIEL FERNANDO RUBIO MÁRQUEZ, ALBA INÉS MONTES LORZA, JESÚS ENRIQUE OLARTE QUICENO, LIRIA MARÍA SÁNCHEZ SERNA, FRANCISCO MIGUEL MURILLO MORENO, FRANCISCO MIGUEL MURILLO MORENO, ELDER LÁZARO MENA, JUAN CARLOS RIVERA CAMACHO, JUAN CARLOS RIVERA CAMACHO, ALBERO DE JESÚS BERNAL RESTREPO, ALBERO DE JESÚS BERNAL RESTREPO, LAS INGENIERÍAS SAS, PETRÓLEOS DEL MILENIO SAS, OPERADORA HOTELERA GÉNESIS SAS, MULTIOPERACIONES DE OCCIDENTE SAS, AGROEJE COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS, VISIÓN PROYECTOS TABARVILLE SAS, BANCOLOMBIA, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES MAC SAS, OPERADORA HOTELERA GÉNESIS SAS, FRESNO HOME SAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS HEREDEROS DE LOS EMPLEAZADOS, LOS TITULARES DE DERECHOS, TERCEROS E INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados del Circuito Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 2021-035-2 (Radicado de Fiscalía 201900278 E.D.), a cargo del Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, que mediante auto de 21 de junio de 2021 avocó el conocimiento del proceso de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrados los siguientes bienes que son propiedad o tienen algún**

derecho los antes emplazados o sus herederos: 1) Inmueble con F.M.I. 294-74418 F215 C 17/Transversal 21 # 18-180 U. R. Senderos de la Pradera Apt0202 Torre 3 B/ Santa Mónica La pradera Dos Quebradas. 2) Inmueble con F.M.I. 294-74652 C 17 Transversal 21#18-180 U. R. Senderos de la Pradera Parqueadero 84 B/ Santa Mónica de Dos Quebradas. 3) Inmueble con F.M.I. 008232425 C 17 Parcela N 0 21, de Ha. Vereda Guataquí, Carepa (A). 4) Inmueble con F.M.I. 008-24226 Parcela N 0 26 San Germán, Vda. Guataquí, Carepa. 5) Inmueble con F.M.I. 280-40222 Predio rural El Billar, Vereda Cacique, Tebaida (Q). 6) Inmueble con F.M.I. 034-938 Finca Mariancel N-H Vereda Aguas Claras de Necocli. 7) Inmueble con F.M.I. 034-937 Finca El reposo, Vereda Aguas Claras de Necocli. 8) Inmueble con F.M.I. 03414390 Finca Mariancel N 0 5 de 47 Ha, Vereda Aguas Claras, Necocli. 9) Inmueble con F.M.I. 034-17183 Finca Mariancel N 0 3 de 50 Ha, Vereda Aguas Claras, Necocli (A). 10) Inmueble con F.M.I. 034-17183 Finca Mariancel N 0 3 de 50 Ha, Vereda Aguas Claras, Necocli (A). 11) Inmueble con F.M.I. OIN-5316357 F214C18 Carrera 59 # 27 B 442 Urb. Palmacia Bello (A). 12) Inmueble con F.M.I. 008-53657 FOI-C19 Apartamiento 102 Piso 1, edificio 7, Manzana T, V Etapa, Urb. La Serranía Calle 115 # 114 8877. Apartado (A). 15) Inmueble con F.M.I. 008-28525 F12 C19 Lote 4 Manzana 2 Urb. Nueva Jerusalén Apartado. 16) Inmueble con F.M.I. 008-28525 F12 C19 Lote 4 Manzana 2 Urb. Nueva Jerusalén Apartado. 17) 284-6609 F50C19 Carrera 7, Lote N 0 2-5 Filandia (Q). 18) Inmueble con F.M.I. 00821441 F58C19 Lote 10, Manzana 17, Tercera Etapa, Urbanización Papagayo Apartado. 19) Inmueble con F.M.I.284-7015 F64C19 Lote N 0 9 Calle 9 # 6-09 Filandia 20) Inmueble con

F.M.I. 140-143998 F73C19 Predio N 0 6 Carrera 14 A # 54-75 Urb. Vallejuelo Etapa 1 Montería. 21) Inmueble con F.M.I. 008-9560 F81C19 Lote N 1 Manzana 44, B/La Unión Chigorodó. 22) Inmueble con F.M.I. 008-62372 F87C19 Lote 5 B Vereda Carepa Chigorodó (A). 23) 290-77513 F97C19 Lote N 2 Vereda El Manzano Pereira. 24) Inmueble con F.M.I. 284-6147 F126 C19 Finca Guaymaral Vereda Cruces Filandia. 25) Inmueble con F.M.I. 284-6623 F1 70C19 Finca Brasil Vereda Cruces Filandia. 26) Inmueble con F.M.I. 1 008-2343 F 191 C 19 Predio La Gloria B/La Curva, Chigorodó (A). 27) Inmueble con F.M.I. 2008-65819 F200C19 Lote N 0 1 en Vereda Bohios Chigorodó (A). 28) 290-174531 F209C19 Lote 17, Sector C R Los Samanes de San José, entrada 16 vía Cerritos, Los Planes Pereira. 29) 2847106 F 219 C19 Lote N 0 2 Santa Clara 2. Vereda El Arenal Filandia. 30) 034-87379 F226C19 Lote 1 Inspección El Totumo, Necocli. 31) Inmueble con F.M.I. 140-165980 Calle 40 # 7 — 21 B/ Nariño Montería. 32) Inmueble con F.M.I. 290-175917 F 75 C20 Parcela Camino a Condina II etapa, Lote 28 Vereda Condina Pereira. 33) Inmueble con F.M.I. 290-214372 F267C20 Lote N 0 5 Cond. Los Guadales de Malabar PH. Cerritos Pereira. 34) OPERADORA HOTELERA GÉNESIS SAS MM 87726 de 15-01-2018 Km 1 Norte Corregimiento El Totumo Necocli 314 632 5944 contable. marianza@gmail.com RL Luis Ernesto Zapata Parra. 35) ESTABLECIMIENTO FRESNO HOME SAS MM 1851352 de 28-02-2018 Kilómetro 18 Vda. El Manzano Via Pereira - Armenia, Pereira. 36) ESTABLECIMIENTO MULTIOPERACIONES DE OCCIDENTE SAS MM 88990 de 04-04-2018 Carrera 106 A # 94-15 Apartado. 37) ESTABLECIMIENTO DISTRICTOR MM 38747 de 31-08-2004 Carrera 106 A # 94-15 Apartado. 38) LAS INGENIERIAS SAS, MM 18164285 de 15-05-20109 Pereira, vía pueblo Cafetero Cond Quintas de la Riorja Casa. 39) ESTABLECIMIENTO AGROEJE C. I, SAS CCiO. Armenia MM

209401 02-08-2016 Vda. Cruces C R Lusitania Finca Guaymaral Filandia. 40) ESTABLECIMIENTO FRESNO HOME SAS CCiO. Pereira M M 15-10-2015 Kilómetro 18 Vda El Manzano Via Pereira Armenia, Pereira. 41) ESTABLECIMIENTO ESTACION DE SERVICIO MARIANZA Parcela 26, El Totumo Necocli (A). 42) HOTEL MARIANZA C. Clo Urabá Km 1 Corregimiento E Totumo Via Necocli. 43) Sociedad LAS INGENIERIAS URABÁ SAS Cámara de Comercio de Urabá Km, 1 Via Chigorodó — Mutatá, Chigorodó. 44) Vehículo de placa EBU-285 Automóvil Mercedes Benz, modelo 2017, tipo coupe plata iridio metalizado línea AMG GTS. 45) Vehículo de placa EJO-047 Camioneta Toyota, línea CHR color gris, modelo 2018 carrocería Wagon. 46) Vehículo de placa IMP-521 Camioneta Toyota Hilux gris metálico doble cabina, modelo 2016. 47) Vehículo de placa ELT-945 Camioneta Toyota Hitux, gris metálico doble cabina modelo 2019. 48) Vehículo de placa FZR-107 Camioneta Ford F-150 doble cabina, modelo 2019 cilindrada 3496 cm3 (\*MM vencida). 49) Vehículo de placa EMX-069 Camioneta Mercedes Benz, gris selenita metalizada, modelo 2019. 50) Vehículo de placa TNB-505 Camioneta Chevrolet, gris camion, azul, modelo 1993, línea Brigadier. 51) Vehículo de placa LIT-997 Camioneta Chevrolet DMAX doble cabina, blanco galaxia, modelo 2016. 52) Vehículo de placa GFT-367 Automóvil Nissan Linea Datsun, modelo 2020, blanco. 53) Vehículo de placa HWV-539, Camioneta Chevrolet línea DMAX modelo 2014 blanco galaxia. 54) Vehículo de placa WLV-550 Volqueta, Kenworth, color naranja, modelo 2015. 55) Vehículo de placa ZU-782 Camioneta Honda tipo wagon, blanco taffeta modelo 2016. 56) Vehículo de placa UEM-439 Camper Jeep línea Wrangler Sport 3.6, modelo 2015. 57) Vehículo de placa TMM-540 Camión Ford línea CARGO 815, estas, modelo 2007, blanco pler. 58) Vehículo de placa TDZ-839 Volqueta Kenworth, color verde, modelo 2013. 59) Vehículo de

placa JWD-552 Volqueta International, color azul, modelo 1997. 60) RKJ-636 Motocicleta Kimco línea Urban S, negro, modelo 2019. 61) Vehículo de placa ITE-524 Volqueta Chevrolet línea C70 189 modelo 1981, color blanco. 62) Vehículo de placa GTQ-296 Camper, Toyota, línea Prado V6, 3400 4x4 NAL, blanco perado, modelo 2020 (63) Vehículo de placa WHR-406 Volqueta, International, serie 4300 SBA 4x2, color blanco, modelo 2015. 64) Vehículo de placa DQY-662 Camioneta Chevrolet línea DMAX, doble cabina, modelo 2116 color azul océano. 65) Vehículo de placa GHY-029 Camioneta Mazda, modelo 2020, color blanco. 66) Vehículo de placa EQX-683 Volqueta International, línea Workstar 7600 SBA modelo 2010, color gris. 67) Vehículo de placa SNW 214 Volqueta Kenworth, línea 1800, modelo 2015, color naranja. 68) Vehículo de placa MTZ-864 Campero Toyota, línea Land Cruiser, carrocería de estacas, modelo 2013, gris metálico. 69) Vehículo de placa IMP-623 Camioneta Toyota línea Hilux, doble cabina, super blanco, modelo 2016. 70) SNS-026 Volqueta Kenworth, modelo 2013, color verde, línea 1800. 71) Vehículo de placa IBW-881 Volqueta International, línea 1954, modelo 1982 color verde. 72) TMP-715 Volqueta International, línea Workstar, modelo 2015, color blanco. 73) Vehículo de placa HEX-865 Camioneta Chevrolet LUV DMAX doble cabina, modelo 2013, gris casco. 74) Vehículo de placa JIS-389 Camioneta Audi, carrocería Wagon, plata florete metalizado modelo 2018. 75) GUN-073 Camioneta Chevrolet LUV DMAX doble cabina, modelo 2013, gris casco. 76) 1087 SEMOVIENTES BOVINOS La totalidad de los que se encuentren marcados en las diferentes especies así: Bovinos y equinos sesenta y tres (63) aproximadamente Titular, Jhon Freddy Zapata Garzón Predio Guaymaral, vereda Cruces, Filandia (A), matrícula 284-6147. Además, novecientos ochenta y cinco (985) bovinos en los predios Oriencia (Matriculados inmobiliarias N



**DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO**  
**OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES**

**AVISO NOTIFICACION**

**MANDAMIENTO DE PAGO; RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, RESOLUCIÓN QUE CONCEDE FACILIDAD DE PAGO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DE LA FACILIDAD DE PAGO demás actos administrativos que lo requieran**

La Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, Secretaría Distrital de Hacienda.

**INFORMA:**

Que las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan a continuación, están siendo ejecutadas por este Despacho a través de proceso de cobro coactivo y las citaciones para la notificación del (los) mandamiento (s) de pago; resolución (s) ordena (n) seguir adelante con la ejecución, resolución que concede una facilidad de pago y resolución que declara el incumplimiento de facilidad de pago y demás actos administrativos que lo requieran enviada (s) por correo, no fue (ron) atendida (s) o fue (ron) devuelta (s) o no cuentan con dirección.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 568 del Estatuto Tributario Nacional, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de las siguientes actuaciones:

**RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO**

NOMBRE DEL EJECUTADO	NIT, CE o C.C.	RESOLUCIÓN No.	CUANTÍA	No. DE EXPEDIENTE
MONICA ANDREA QUIROGA ALVAREZ	42136575	DCO-037890 del 10/09/2021	\$ 1.755.604	202108038100022000
LEYDY VIVIANA PRADA PAEZ	53134658	DCO-019439 del 01/06/2021	\$ 3.193.292.16	202012148100012000
DIEGO GIOVANNY POVEDA AYA	53134658	DCO-019439 del 01/06/2021	\$ 3.193.292.16	202012148100012000
CONSTRUHABITAT COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION	900170375	DCO-019466 del 01/06/2021	\$ 34.853.630	202103048100013000
PROYECTOS DE CONSTRUCCION GRUPO ANDES SAS	900480908	DCO-038085 del 06/09/2021	\$ 7.696.000	202108188100022000
INMOBILIARIA RAMIREZ S A S - EN LIQUIDACION	900560072	DCO-037581 del 10/09/2021	\$ 877.803	202108038100022000
IDEAL HOUSE INMOBILIARIA SAS EN LIQUIDACION	900575711	DCO-037575 del 10/09/2021	\$ 1.755.606	202108038100022000
INMOBILIARIA ARAMISE S.A.S.	900088193	DCO-018923 del 27/05/2021	\$ 877.803	202103048100013000
INMOBILIARIA PROMISED LAND SAS	901170312	DCO-038015 del 06/09/2021	\$ 3.511.212	202108188100022000

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según lo establecido el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones, se decretarán medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

Así mismo, esta publicación la encontrará en la página web de la Secretaría de Hacienda Distrital - Tesorería de Bogotá: [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

La atención referente a los procesos será suministrada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A Piso 16 CAD en la ciudad de Bogotá, D.C. en el horario de 7:30 am a 4:30 pm.

**EDWIN FERNANDO GARDENAS PITA**  
Jefe de Oficina de Gestión de Servicio y Notificaciones

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)  
Carrera 30 # 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195  
Nit. 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
SECRETARÍA DE HACIENDA